

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1	CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	6113
1.2	SUBDIRECCIÓN:	TÉCNICA Y DE GESTIÓN
1.3	COORDINACIÓN:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.4	REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER3131, 2011ER3491
1.5	RESPUESTA OFICIAL No. RO:	46476

## 2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1	SOLICITANTE:	ARQ. NOHORA CORTÉS CUELLAR CURADURÍA URBANA No.4
2.2	PROYECTO:	TÁMESIS
2.3	LOCALIDAD:	1 USAQUEN
2.4	UPZ:	10 URIBE
2.5	BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL
2.6	DIRECCIÓN:	CALLE 175 No. 17B -- 61
2.7	CHIP:	AAA0202TRZM
2.8	AREA APROX. DEL LOTE	10.400 m <sup>2</sup>
2.9	FECHA DE EMISIÓN:	22 DE MARZO DE 2011
2.10	EJECUTOR DEL ESTUDIO:	JEOPROBE LTDA.

## 3 INTRODUCCIÓN

En el Decreto 193 del 08 de junio de 2006, por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá, D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación Sísmica, se establece que las construcciones y edificaciones nuevas de cualquier índole que se levanten en Bogotá Distrito Capital, deberán diseñarse y construirse dependiendo de la zona en la cual se encuentren según la zonificación sísmica adoptada a través de los artículos anteriores, acogiéndose al efecto el espectro de diseño y sus coeficientes espectrales adoptados para cada zona.

Por otra parte, el artículo 5 del Decreto antes mencionado establece que podrán utilizarse espectros sísmicos de diseño diferentes a los definidos en dicho decreto, siempre y cuando se definan unos

CT-6113 PROYECTO  
"Támesis" 1 rev

PÁGINA 1 DE 8



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE LIBERTAD Y CONVIVENCIA Atención a Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE          REVISIÓN DE ESTUDIOS DE          RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN          LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

efectos locales particulares para el lugar donde se encuentra localizada la edificación, utilizando estudios de amplificación de las ondas sísmicas que se realicen de acuerdo con lo prescrito en los ordinales (e) a (i) de la sección A.2.9.3 del Decreto 33 de 1998, o estudios especiales referentes a efectos topográficos, cuando sea del caso. Adicionalmente, el párrafo único del artículo 7 del Decreto 193 de 2006, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la revisión de los Estudios Particulares de Respuesta Local de Amplificación de Ondas Sísmicas y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

Dado que mediante Decreto Distrital 413 de 2010, se suprimió, de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, se dispuso que todas las funciones establecidas en las leyes, decretos y demás normas vigentes son asignadas para su ejercicio al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C.

Por medio del Decreto 523 de 16 de Diciembre de 2010 "Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C." se derogan las disposiciones del Decreto 193 de 2006; sin embargo, se realiza el presente concepto técnico por solicitud de la curaduría urbana siguiendo los lineamientos dados por el Decreto 193 de 2006 ya que se entiende que el proyecto fue radicado en debida forma antes del 15 de Diciembre de 2010.

El presente concepto técnico corresponde a la **primera revisión** realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, del informe "Asesoría geotécnica y sísmológica para la evaluación de la amenaza sísmica del proyecto Támesis" elaborado por el Ing. Jorge Alberto Rodríguez. Este estudio fue radicado el 10 de Marzo de 2011 mediante oficio 2011ER3131, por la Arq. Nohora Cortés Cueillar de la Curaduría Urbana No. 4 en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 193 de 2006, posteriormente el Ing. Jorge Alberto Rodríguez radicó información complementaria el día 17 de marzo de 2011 con el radicado FOPAE 2011ER3491.

#### 4 GENERALIDADES DEL PROYECTO "TÁMESIS"

De acuerdo con lo consignado en el informe, el proyecto contempla la construcción de cuatro torres de 22 pisos con sótano y semisótano, y una plataforma de parqueo desarrollada en sótano, semisótano y primer piso que cubre el área entre las torres y la proyección debajo de estas. Las torres se construirán en muros de carga con luces entre ejes de muros no mayores de 6.0 m. Las cargas previstas estimadas para el área de proyección de las edificaciones en las torres de 22 pisos son del orden de 24 ton/m<sup>2</sup> y máximo 1100 ton para la carga en los muros, para la plataforma.

En la Figura 1 del presente concepto se ilustra la localización del predio del proyecto, que corresponde a las siguientes coordenadas planas aproximadamente:

117500 N      104100 E

CT-6113 PROYECTO  
 "Támesis" 1 rev

PÁGINA 2 DE 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Instituto de Planeación Urbana y Territorial</p>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

El informe "Informe asesoría geotécnica y sismológica para la evaluación de la amenaza sísmica del proyecto Támesis" elaborado por el Ing. Jorge Alberto Rodríguez, con base en los datos de exploración del subsuelo de la firma Alfonso Uribe S y CIA. S.A. de un ensayo de ReMI por la firma JEoprobe Ltda y ensayos de laboratorio realizados en la Pontificia Universidad Javeriana.

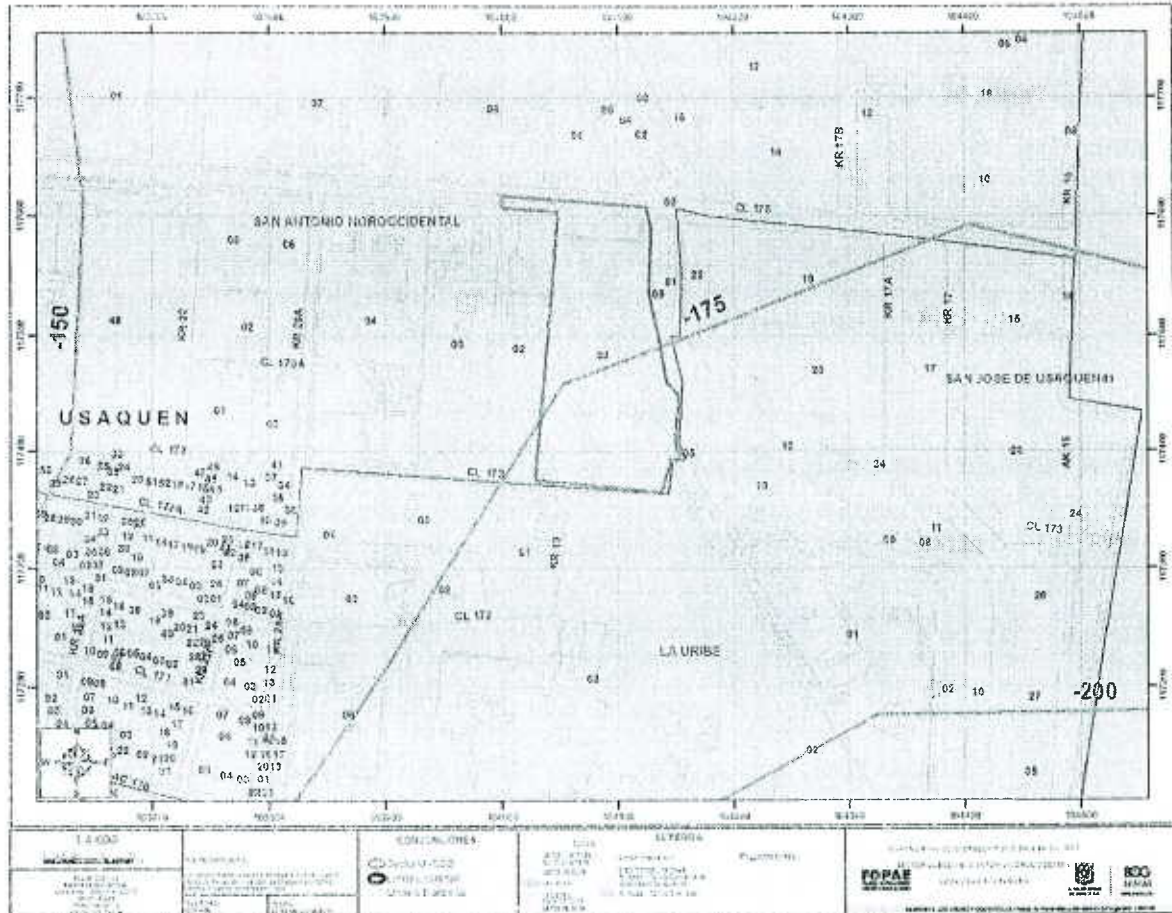


Figura 1. Localización del Proyecto "Támesis"

## 5 PRIMERA REVISIÓN DEL ESTUDIO- RAD FOPAE: 2011ER3131, 2011ER3491

La revisión del informe presentado para el proyecto Támesis se hace a la luz de los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006 para este tipo de estudios.

El propósito de la revisión es corroborar que el estudio cumpla con los requerimientos del decreto, de manera que se pueda verificar de manera razonable la validez del espectro de diseño recomendado, cuando dicho espectro es diferente al espectro de diseño definido por el Decreto 193.

CT-6113 PROYECTO  
"Támesis" 1 rev

PÁGINA 3 DE 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HONORABLE CONCEJO LOCAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS</p>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

El concepto técnico relacionado con el estudio de respuesta local del subsuelo se presenta, con referencia a los requerimientos pertinentes del decreto antes mencionado que se listan a continuación.

### 5.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo al numeral 1.1 del informe, el proyecto se encuentra localizado en la Zona 3 – Lacustre A de la microzonificación sísmica de la ciudad, lo cual es consistente con la localización presentada en la Figura 1 del presente concepto.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

### 5.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo con el estudio de suelos realizado en la zona del proyecto, para conocer el perfil y propiedades del subsuelo en el lote del proyecto, la firma Alfonso Uribe S y CIA. S.A. realizó trece (13) perforaciones que alcanzaron profundidades entre 8 y 75 m; donde se obtuvieron muestras alteradas e inalteradas que se emplearon para la clasificación visual y realización de ensayos de laboratorio. El resultado de estas perforaciones fue complementado con ensayos de penetración estándar y veleta de corte.

Según el numeral 3.2 del informe, la investigación de campo y los resultados de los ensayos de laboratorio realizados permitieron una caracterización de la estratigrafía en el sitio de proyecto hasta la profundidad explorada como se describe a continuación:

- ✓ De 0 a 0.3/0.5 m: Relleno en tierras vanas con escombros y capa vegetal.
- ✓ De 0.3/0.5 a 1.2/1.9 m: Limos arcillosos y arcillas café a café claro de consistencia media.
- ✓ De 1.2/1.9 a 2.6/3.9 m: Limos arcillosos y arcillas de color gris a gris verdoso de consistencia media.
- ✓ De 2.6/3.9 a 75.0 m: Arcillas gris oscuro a café de consistencia blanda con intercalaciones de lentes de material orgánico.

El nivel de agua se presenta a 2 m de profundidad. Después de los 75 m hasta los 120 m, el consultor indica que se encuentra una capa de limos y arcillas pertenecientes a la Formación Sabana, después de esta profundidad, adopta arenas de la Formación Subachoque hasta el contacto con el basamento.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

rocoso a 160 m de profundidad, con base en los resultados del estudio de riesgo sísmico para la cuenca del Salitre y Fucha (H-MV, 2003).

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte, Vs, por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.**

Según el numeral 3.3 y la información consignada en el Anexo No. 1 del informe, en el lugar del estudio se realizó un ensayo de prospección geofísica ReMI ejecutado por la firma JEoprobe Ltda con el fin de obtener el perfil de velocidades de onda de corte del perfil de suelos. el ensayo consistió en una línea sísmica de 115 m de longitud. A continuación, se resumen los valores determinados a partir de los resultados de las pruebas.

Profundidad	Vs (m/s)
0.0 – 5.0	80
5.0 – 10.0	85
10.0 – 18.0	90
18.0 – 22.0	95
22.0 – 25.0	102
25.0 – 32.0	110
32.0 – 40.0	120
40.0 – 46.0	128
46.0 – 50.0	135

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte, G, y relaciones de amortiguamiento, D, sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).**

Según el numeral 3.2 del informe y los planos que contienen los perfiles estratigráficos, se obtuvieron muestras inalteradas con tubo Shelby a las profundidades de 14.0 y 57.0 m en la perforación No.2 sobre las cuales se realizaron ensayos dinámicos. Con estas muestras se ejecutaron pruebas de Bender Element y ensayos Triaxiales cíclicos de esfuerzo controlado. Los resultados de las pruebas de laboratorio se presentan de manera anexa en el informe. A partir de los resultados obtenidos se establecieron las curvas dinámicas de los materiales empleados en el perfil del modelo empleado, las cuales se presentan en la figura 15 del numeral 3.2 del informe.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

7 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN FINANCIERA Y DE INGENIERÍA Asociación a Entregables</p>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

**5.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de microzonificación sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.**

Según el numeral 2.4 del informe, se utilizaron un total de 15 acelerogramas de los sismos alternativos aprobados por la DPAE, empleados en el estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, acogiéndose a lo establecido en el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 193 de 2006.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.**

En el numeral 3.3 del informe se muestra el análisis unidimensional mediante el programa EERA (Bardet et al, 2000), que considera la propagación unidimensional de ondas de corte horizontal con un método lineal equivalente para tener en cuenta las variaciones del amortiguamiento y el módulo de corte con la deformación en los suelos del perfil. Dentro del modelo unidimensional planteado por el consultor, se consideran cinco (5) diferentes tipos de materiales y 56 estratos de suelo, desde superficie hasta 160 m de profundidad donde el consultor considera que se localiza en contacto con el basamento rocoso para este modelo, los datos de los análisis se presentan en la Tabla 3 y Tabla 4, mientras que las curvas dinámicas empleadas se presentan en la figura 15 del informe.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.7 Evaluación del potencial de licuación en los suelos susceptibles a licuarse.**

De acuerdo con los registros de exploración presentados, ninguna de las trece (13) perforaciones realizadas reportan capas de arena limpia y suelta entre los primeros 20 m de profundidad, por lo que es no necesaria la evaluación del potencial de licuación en la zona.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.8 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.**

Con base en los resultados de la modelación el consultor recomienda el espectro de diseño mostrado en la figura 28 y en la tabla 5 del informe, el cual se presenta en la Figura 2 del presente concepto.

El espectro propuesto inicia en 0.20 g, asciende a 0.65 g en 0.35 segundos; luego continua una meseta hasta un periodo de 0.5 segundos, finalmente desciende al espectro mínimo de la Zona 3 -- Lacustre A en un periodo de 0.7 segundos y sigue a lo largo del mismo hasta un periodo de 2.5 segundos.



**CONCEPTO TÉCNICO DE  
REVISIÓN DE ESTUDIOS DE  
RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN  
LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS**

Código:	GPR-FT-09
Versión:	03
Código Documental:	

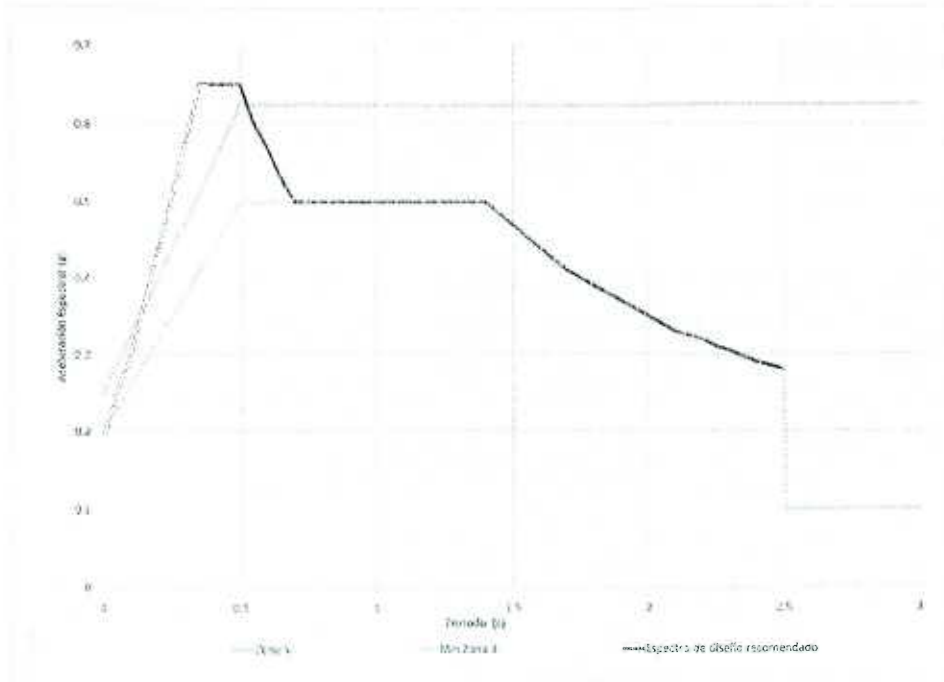


Figura 2. Espectro de diseño recomendado para el Proyecto Tamesis.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 6 CONCLUSIONES

Como resultado de la presente revisión, se concluye que el estudio de respuesta local de amplificación de ondas sísmicas del proyecto en referencia, cumple con los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006.

Se debe aclarar que, el alcance del concepto técnico es la verificación de los aspectos contemplados en el Decreto 193 de 2006 con fundamento en el informe suministrado y no implica hacer un juicio de valor sobre la validez de los sondeos, ensayos, parámetros adoptados, el empleo de software, los análisis de respuesta, los resultados de los análisis y el espectro de diseño recomendado, por lo que la responsabilidad de los mismos recae en el consultor como lo reafirma con su firma en el informe del estudio, limitándose la revisión a verificar el cumplimiento del Decreto.

Elaboró:  <hr/> <b>GERARDO RODRÍGUEZ ROMERO</b> Ingeniero Civil. M.P. 25202-153294 CND	Revisó:  <hr/> <b>FERNANDO JAVIER DÍAZ PARRA</b> Responsable de Grupo
Aprobó:  <hr/> <b>LINDON LOSADA PALACIOS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	